Autorización de Punto I de Acta de Sesión CD-04/08 del 30 de enero de 2008.

El Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No. CD-04/08 de fecha 30 de enero de 2008, cuya acta fue aprobada en sesión No. CD-05/08 de fecha 06 de febrero de 2008, conoció la referida solicitud, así como el informe correspondiente, habiendo adoptado el Acuerdo siguiente:

"I) **SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, PARA INSCRIBIR A LA SOCIEDAD ALMACENES SIMÁN, S.A. DE C.V., EN EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE COMERCIALIZAN EN FORMA MASIVA PÓLIZAS DE SEGUROS.**

Autorizar la inscripción de la sociedad Almacenes Simán, S.A. de C.V., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, para que comercialice la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y la Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Personales, emitidas y depositadas en esta Superintendencia por la sociedad SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas, con el compromiso de someter a la aprobación de esta Superintendencia las modificaciones al convenio o plan de comercialización, así como los nuevos planes que se emitan para ser comercializados por la Sociedad antes mencionada, quienes deberán aclarar que las responsabilidades derivadas de la emisión de las pólizas referidas corresponden a la sociedad Aseguradora y no a la Comercializadora, quien no podrá cobrar comisiones y otros cargos a los suscriptores.

(

Asimismo, previo al inicio de la comercialización de las pólizas antes mencionadas, la Aseguradora deberá presentar a esta Superintendencia constancia sobre la capacitación proporcionada al personal de la Comercializadora, que asesorará al público."